

Primera

QUINCUENIO
DE 2013 A 2017



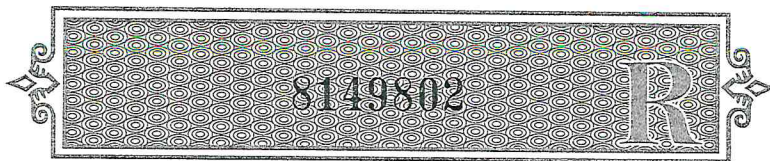
Miriam Elizabeth Vivar Gos
ABOGADA Y NOTARIA



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

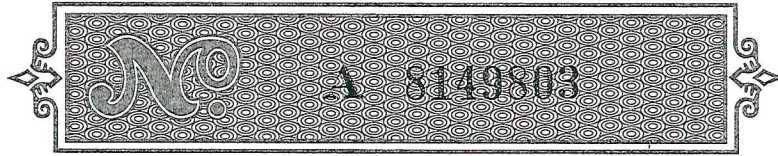
6
7 **NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47):** En el municipio de Chimaltenango del departamento de
8 Chimaltenango, el cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, ANTE MI: MIRIAM ELIZABETH VIVAR
9 GOS, Notaria, comparecen ANA LUISA CHACLÁN BARRENO, de treinta y cinco años de edad, casada,
10 guatemalteca, Licenciada en Administración de Empresas, de este domicilio, se identifica con el Documento
11 Personal de Identificación, con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil ciento setenta y seis,
12 noventa y cinco mil, cero ochocientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la
13 República de Guatemala (2176 95000 0801) quien actúa en su calidad de Presidente de la Junta Directiva
14 y Representante Legal de la entidad, “ASOCIACION GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO Y
15 OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)”, la que podrá abreviarse
16 “ASOGEN, ONG” misma que acredita con el Acta Notarial de su nombramiento autorizada en este
17 municipio y departamento el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) por la Notaria Sonia Leticia
18 Pérez Marroquín el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas al
19 registro número ochenta y ocho (88) folio ochenta y ocho (88) del libro treinta y ocho (38) de
20 Nombramientos. La compareciente está debidamente facultada para la celebración del presente acto de
21 conformidad con lo resuelto en el punto cuarto por la Asamblea General Extraordinaria de LA ASOCIACION
22 GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO Y OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
23 (ONG)”, la que podrá abreviarse “ASOGEN, ONG” que representa, celebrada el treinta (30) de octubre de
24 dos mil diecisiete (2017) la cual consta en libro de Actas correspondiente. DOY FE: de haber tenido a la
25 vista a) La documentación con que acredita la representación que se ejercita la cual es suficiente a mi juicio


LICENCIADA
Miriam Elizabeth Vivar Gos
ABOGADA Y NOTARIA



26 y conforme a la ley para el otorgamiento del presente acto; y, b) La compareciente me asegura hallarse en el
27 libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de Identificación personal consignados, y que por el
28 presente acto otorga **MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION**
29 **GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO Y OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL**
30 **(ONG)**, la que podrá abreviarse **"ASOGEN, ONG"**, en adelante denominada simplemente LA
31 **ASOCIACIÓN** la cual queda contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES** Manifiesta
32 la compareciente en la calidad con que actúa que por medio de las escrituras públicas número dos (2) y
33 cinco (5), autorizadas en el municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango, con fechas tres (3) y
34 veinticinco (25) de julio del año dos mil diez (2010), respectivamente, por la Notaria Beberly Mariné Barrera
35 Quiroa, las cuales contiene la constitución de la entidad **"ASOCIACION GENERANDO, EQUIDAD,**
36 **LIDERAZGO Y OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)"**, la que podrá
37 abreviarse **"ASOGEN, ONG"** y la **AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS** de la
38 **"ASOCIACION GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO Y OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO**
39 **GUBERNAMENTAL (ONG)"**, la que podrá abreviarse **"ASOGEN, ONG"** la que quedo debidamente
40 inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida número veintinueve mil quinientos ochenta y
41 cuatro (29584) folio veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro (29584) del libro uno (1) del Sistema Único
42 del Registro Electrónico de Personas Jurídicas con fecha doce (12) de agosto del año dos mil diez (2010).
43 **SEGUNDA:** La compareciente en la calidad con que actúa, continua manifestado que en el libro de sesiones
44 de Actas de **"ASOCIACION GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO Y OPORTUNIDADES,**
45 **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)"**, la que podrá abreviarse **"ASOGEN, ONG"** a los folios
46 cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) consta el Acta uno
47 guión dos mil diecisiete (1-2017) celebrada con fecha treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017) en
48 el municipio y departamento de Chimaltenango, contiene la celebración de la Asamblea General
49 Extraordinaria en donde se establece que comparecieron una mayoría especial formada por el sesenta y
50 cinco por ciento de los asociados activos, debidamente registrados en el libro correspondiente y en su punto

Segunda



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 389842

QUINQUENIO DE 2013 A 2017



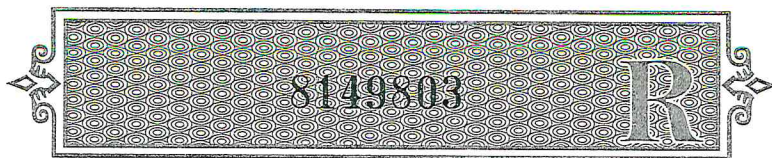
LICENCIADA
Miriam Elizabeth Vivar Gos
ABOGADA Y NOTARIA



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

cuarto acordaron por unanimidad MODIFICAR Y AMPLIAR "LOS ESTATUTOS de la ASOCIACION
 GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO Y OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
 (ONG)", la que podrá abreviarse "ASOGEN, ONG". TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE
 LOS ESTATUTOS. Continúa manifestado la compareciente en la calidad con que actúa que por este acto
 MODIFICA Y AMPLIA la cláusula segunda específicamente el artículo cuarto, de la escritura pública número
 cinco (5) autorizada en el municipio de el Tejar del departamento de Chimaltenango el veinticinco (25) de
 julio del año dos mil diez (2010) por la notaria Beberly Mariné Barrera Quiroa, el cual queda de la siguiente
 manera: "Artículo cuarto: FINES: Los fines de LA ASOCIACIÓN son: a) Apoyar a las comunidades
 urbanas y rurales, desarrollando y/o promoviendo programas educativos, culturales, de salud, alimentación,
 recreación, infraestructura y de cualquier otra índole de apoyo a dichas comunidades, siempre que sean en
 beneficio colectivo y sin fines de lucrativos; b) Promover el desarrollo integral de acciones propias y de
 apoyo que proporcionen y faciliten servicios sociales a personas de cualquier edad y género, en especial en
 relación a educación, información, capacitación gratuita y atención general; c) Propiciar la participación de
 las personas en actividades culturales y artísticas de la comunidad, difundir la ciencia, la cultura, y la
 tecnología por los diferentes medios de comunicación y de manera directa a la población beneficiada; d)
 Proporcionar entre otras cosas, asesoramiento gratuito, desarrollo mental, cultural, educativo, social, en
 salud, así como divulgación de sus actuaciones en los medios de comunicación; e) Promoción, desarrollo y
 fomento, en pro de la alfabetización, el conocimiento del derecho, así como educación cívica; f)
 Organización y desarrollo de seminarios, talleres de capacitación técnica y vocacional de jornadas de
 atención profesional multidisciplinario, en forma gratuita, y que contribuyan al desarrollo intelectual de las
 comunidades y de sus asociados; g) Gestionar ante instituciones nacionales e internacionales, becas y
 recursos para los jóvenes y miembros de las comunidades urbanas y rurales, a efecto que éstos puedan
 cursar estudios educacionales a cualquier nivel, ya sea en el territorio nacional o extranjero; h) La
 elaboración, publicación y distribución de materiales de apoyo para actividades educativas multidisciplinarias
 y de difusión a todo nivel y fomentar y ejecutar seminarios, editoriales, revistas y periódicos y otros medios

LICENCIADA
 Miriam Elizabeth Vivar Gos
 ABOGADA Y NOTARIA



26 que promuevan los fines de LA ASOCIACIÓN u otros de trascendencia social o cultural y sin fines lucrativos;

27 i) Promover el desarrollo de acciones multidisciplinarias con carácter preventivo y de orientación que

28 propicien el desarrollo social, económico y tecnológico que prevengan la contaminación del ambiente y

29 mantengan el equilibrio ecológico y la reforestación, la utilización y el aprovechamiento racional de la fauna,

30 la flora, la tierra y el agua, evitando su depredación; j) Mantener comunicación constante con las diferentes

31 instituciones públicas o privadas que operan en el país, que compartan los fines y objetivos de LA

32 ASOCIACIÓN, buscando así la más amplia colaboración de éstas, en cuanto sea posible para el correcto

33 desarrollo de cada uno de sus fines y objetivos que se enuncian; k) Constituir una asociación que no persiga

34 el lucro; l) Promover entre los asociados, trabajos por comisiones o comités nombrados, con el objeto de

35 alcanzar el mejor funcionamiento de LA ASOCIACIÓN; m) Promover y realizar actividades de investigación

36 científica u otras actividades que promuevan el desarrollo del país, proporcionar a sus asociados una

37 adecuada educación y orientación para el mejor desenvolvimiento de los fines que se persiguen, asimismo

38 eliminar de las relaciones socioeconómicas los objetivos de lucro; n) Promover e incentivar el espíritu de

39 ayuda, solidaridad y cooperación que debe de caracterizar el desempeño de cada uno de los asociados; ñ)

40 Realizar publicaciones informativas de LA ASOCIACIÓN, en la forma que le determine la Junta Directiva; o)

41 Celebrar contratos en usufructo o de cualquier otra naturaleza que beneficien a LA ASOCIACIÓN, previa

42 autorización de la Asamblea General de LA ASOCIACIÓN, y todo lo demás en cuanto se refiere al

43 mejoramiento y desarrollo de la entidad; p) Obtener mediante las gestiones pertinentes, ayuda y donaciones,

44 contratar empréstitos y celebrar convenios; tanto de instituciones nacionales como internacionales; q)

45 Promover e Impulsar la participación ciudadana y el liderazgo para el desarrollo integral de los beneficiados

46 con LA ASOCIACIÓN, con igualdad, equidad de género e interculturalidad; r) Promover el desarrollo de

47 acciones propias y de apoyo que propicien fundación o adquisición de bienes o derechos de instituciones,

48 centros de ayuda social tanto de carácter permanente como para casos de emergencia; s) Promover

49 cualquier acto encaminado a la obtención de recursos, cualquiera que sea su tipo, siempre y cuando sea

50 una donación que llene los requisitos, estipulados en la ley; t) Incidir en las agendas locales y nacionales de

tercera



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 389843

QUINQUENIO DE 2013 A 2017



LICENCIADA
Miriam Elizabeth Vivar Gós
ABOGADA Y NOTARIA



1 la política pública; u) Asegurar el ordenamiento, conservación y aprovechamiento de los esfuerzos
 2 realizados para cumplir los objetivos precedentes; v) "ASOCIACION GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO
 3 Y OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)", la que podrá abreviarse
 4 "ASOGEN, ONG", brindara atención integral a las mujeres víctimas sobrevivientes de violencia
 5 proporcionando atención legal, social, psicológico y médico por lo tanto tendrá la facultad de ser Querellante
 6 Adhesivo, tal y como lo regula el Código Procesal Penal, Decreto cincuenta y uno guión noventa y dos (51-
 7 92) del Congreso de la República de Guatemala en los procesos legales que aborda; teniendo como
 8 estrategia de la atención integral que brinda a las Mujeres, la Administración de un Centro de Apoyo Integral
 9 para Mujeres Sobrevivientes de Violencia denominado -CAIMUS-, y w) En general, realizar todas las
 10 acciones encaminadas al mejor logro del objeto y fines propuestos, siempre atendiendo a la finalidad no
 11 lucrativa de LA ASOCIACIÓN. Todas las actividades que conlleven una prestación de servicios tanto en el
 12 objeto como en los fines, se realizaran de manera gratuita de acuerdo con la naturaleza de LA
 13 ASOCIACIÓN, y todas aquellas autorizaciones o licencias que sean necesarias para la realización de los
 14 mismos serán tramitadas ante la autoridad que corresponda. CUARTA: ACEPTACIÓN: La compareciente en
 15 la calidad con que actúa, manifiesta que en los términos expuestos, acepta expresamente el contenido íntegro
 16 de la presente modificación y ampliación e instrumento público que la contiene. Yo, la Notaria doy fe: a) De todo
 17 lo expuesto; b) De haber tenido a la vista el documento de identificación personal de la compareciente; c) El
 18 documento con que acredita su representación legal, así como el acta que contiene la Asamblea General
 19 Extraordinaria ya identificada, y, d) Que le advertí los efectos legales de la presente escritura y obligación
 20 registral correspondiente. Leo lo escrito a la compareciente, quien bien enterada de su contenido, objeto,
 21 validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma en unión de la infrascrita Notaria que de todo da fe.

[Firma]

Ante M^o

[Firma]

[Firma]
 LICENCIADA
 Miriam Elizabeth Vivar Gós
 ABOGADA Y NOTARIA



ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número CUARENTA Y SIETE (47), de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, que autorice en el municipio y departamento de Chimaltenango y para entregar ASOCIACIÓN GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO Y OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, (ONG), la que podrá abreviarse "ASOGEN, ONG", extendiendo, número, sello y firma en cuatro hojas de papel bond, siendo las tres primeras de papel especial de fotocopia y la cuarta que es la presente. En el municipio y departamento de Chimaltenango, el cuatro de diciembre del dos mil diecisiete.



Miriam

Licenciada
Miriam Elizabeth Vivar Gos
ABOGADA Y NOTARIA

